



CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

## RESOLUCIÓN

Nº Expediente:

Sig: TCSM/MNRR

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SINGULAR.

En uso de las facultades conferidas por la legislación de Régimen Local y disposiciones complementarias, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008); vista la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro que realicen proyectos de carácter singular, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38 de fecha 27 de marzo; vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 8 de agosto de 2024, emitida por el órgano instructor del procedimiento de concesión de dichas subvenciones, resulta:

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>a</sup> Nieves Ruiz Ramos

### A) ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero:** Mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38 de 27 de marzo de 2024, fue abierta la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro, que realicen proyectos de carácter singular, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de marzo de 2024.

**Segundo:** La dotación económica existente para atender las solicitudes presentadas, es de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000 €), que se imputarán a los créditos consignados en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01010 924 480000024 "Trans. Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 250.000 euros.

01010/924/479000024 "Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia", por importe de 50.000 euros

Importe insuficiente para atender el número de solicitudes que cumplen los requisitos de la convocatoria, por lo que mediante Resolución CGC/2024/6976 de fecha 07 de agosto de 2024, se procede a aprobar el incremento de la dotación económica de la convocatoria de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de carácter singular, en 200.000 euros en concepto de cuantía adicional y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 01010 924 480000024 "Trans. Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", quedando como dotación económica total en dicha convocatoria en QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 euros).



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta  
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928217020 Fax: 928217003.  
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	Página	1/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	Página	1/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

De tal forma que la cuantía final consignada para la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro que realicen proyectos de carácter singular, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38 de 27 de marzo de 2024, ascendería a 500.000 euros.

Cuyo saldo a fecha actual es de:

01010 924 480000024 "Trans. Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 450.000 euros.

01010/924/479000024 "Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia", por importe de 50.000 euros

Por lo tanto, existe consignación económica adecuada y suficiente para la resolución de concesión de esta convocatoria correspondiente al período que va desde el 28 de marzo al 30 de junio de 2024.

**Tercero:** La base tercera de la convocatoria establece los criterios de valoración, tomándose como criterio el orden en que la solicitud haya tenido entrada y siempre y cuando el expediente esté completo. Asimismo, a fin de determinar el importe de la subvención se aplicarán los baremos que se detallan en dicha convocatoria.

**Cuarto:** El plazo para la presentación de solicitudes será hasta el agotamiento de la consignación presupuestaria y en todo caso hasta el 31 de octubre de 2024, inclusive.

**Quinto:** La base séptima de la convocatoria establece que el procedimiento de resolución de las solicitudes se realizará de forma trimestral.

**Séptimo:** Con fecha 05 de agosto de 2024, la Comisión de Valoración emite acta donde se recoge la puntuación obtenida por las entidades, a fin de determinar el importe de la subvención en aplicación a los criterios de valoración establecidos en la Convocatoria.

**Octavo:** Asimismo, con fecha 8 de agosto de 2024, la Instructora del Procedimiento procede a emitir propuesta de resolución definitiva, la cual se eleva al Órgano competente para su resolución.

## B) FUNDAMENTOS JURIDICOS:

**Primero:** En virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha de fecha 11 de marzo de 2024, es el Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>a</sup> Nieves Ruiz Ramos

2 de 19

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	Página	2/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	Página	2/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Sostenible, el órgano facultado para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria.

**Segundo:** En la base primera de la convocatoria se dispone que estas subvenciones tienen por objeto la financiación de los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Jornadas de carácter científicas, tecnológicas y de carácter profesional, Jornadas, Foros, Encuentros, Publicaciones y/o Ediciones libros en papel y/o formato digital (se excluyen segundas ediciones o la publicación y/o edición de resultados de jornadas, seminario, etc), Ediciones de grabaciones musicales, Premios, etc. de interés para nuestra sociedad, que por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían actualmente el objeto de ninguna de las convocatorias de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria en sus distintas materias.

Las acciones a desarrollar tendrán que realizarse en Gran Canaria, o bien si no se realizasen en el territorio insular, el proyecto debe ser de interés para Gran Canaria, lo cual debe estar debidamente justificado en el proyecto presentado.

Se consideran gastos subvencionables, los gastos corrientes generados que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución de concesión.

Quedan excluidos de esta subvención los gastos correspondientes a costes indirectos, costes de administración o de gestión, costes de personal, gastos de inversión y los impuestos indirectos cuando éstos sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta y los intereses deudores de las cuentas bancarias; los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, y los gastos de procedimientos judiciales de conformidad con lo establecido en la Base 19.6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Quedan también excluidos, todos aquellos gastos que se realicen a favor del propio beneficiario/a de la subvención o miembros integrantes de la propia Fundación, Asociación o Empresa en su condición de Socio/a, Administrador/a, Tesorero/a, o cualquier otra condición que recojan los respectivos estatutos o escrituras. Tampoco se admitirán como gasto subvencionable aquellos gastos que se realicen a favor de las personas o entidades vinculadas con el receptor de los fondos, sus administradores o apoderados ni a las que se refiere el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones

No se considerarán gastos subvencionables los gastos derivados de ágapes, brindis, dietas, gastos de representación o cualquier otro derivado, salvo que los mismos al formar parte del proyecto sean cubiertos con la aportación de la entidad.

La financiación de gastos de alojamiento y manutención de ponentes o conferenciantes dentro de las actividades subvencionadas no podrán superar el importe de 160 euros, por la suma de ambos conceptos y por día.

En los supuestos de gastos derivados de viajes de ponentes o conferenciantes, se financiarán los gastos correspondientes a billetes o pasajes en clase turista.

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>re</sup> Nieves Ruiz Ramos

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	Página	3/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Uri De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=</a>	Página	3/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Los beneficiarios de las subvenciones no podrán emplear los fondos recibidos por este concepto en la adquisición de bienes o servicios entregados o prestados por el propio beneficiario o por personas o entidades vinculadas con el perceptor, sus administradores o apoderados.

Si el importe de la subvención fuese inferior al coste global de la actividad subvencionada y la realización completa de la actividad fuese el requisito para la obtención de la subvención, la diferencia entre el coste global y el importe de la subvención tampoco podrá corresponder a adquisiciones de bienes o servicios entregados o prestados por el propio beneficiario o por personas o entidades vinculadas.

Los proyectos presentados a la convocatoria podrán ser proyectos ejecutados en el año 2023 o bien a ejecutar en el año 2024.

En el caso de los proyectos a ejecutar en 2024, el plazo de ejecución de los mismos tendrá que estar obligatoriamente dentro del año natural, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Tercero:** Conforme a la base 2ª, los beneficiarios de estas subvenciones serán:

- Entidades sin fines de lucro que realicen actividades, actuaciones o proyectos dentro del marco de estas subvenciones.

Quedan expresamente excluidas de la presente convocatoria las siguientes Entidades:

Vecinales, de Tercera Edad, Culturales, Socio Juveniles, Juveniles, Musicales, Corales, Educativas, de Alumnos, de Padres y Madres de alumnos, Folkloricas, Religiosas, así como cualquier otra de estas características o inscritas con otro tipo de combinación.

No obstante, con carácter excepcional, podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades culturales que tengan entre sus fines sociales el estudio y/o la investigación de la historia de nuestra isla y/o de nuestro patrimonio histórico y realicen actividades comprendidas en el objeto de esta convocatoria.

Así como todos los beneficiarios/as de subvenciones directas previstas nominativamente para esta Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible, dentro del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2024, del Servicio de Presidencia para gastos corrientes, salvo que el objeto del proyecto presentado a esta convocatoria sean objetos y/o acciones distintas a las que se pudieran formar parte del proyecto que presenten para acogerse a las subvenciones prevista nominativamente en el presupuesto del Servicio de Presidencia.

- Fundaciones Canarias, que realicen proyectos singulares en Gran Canaria.
- Particulares o empresas privadas.

Podrán presentar proyectos los particulares o empresas privadas, siempre que los proyectos que se vayan a realizar no sean acciones propias de su actividad comercial.

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>re</sup> Nieves Ruiz Ramos

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	Página	4/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg=</a>	Página	4/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

- d) Universidades Públicas Canarias.
- e) Colegios Profesionales.

Solo podrá adquirir la condición de beneficiario de la subvención la persona o entidad que organice de forma directa la actividad, por lo que no podrá ser beneficiario personas físicas miembros de Juntas directivas de entidades o administradores de empresas, etc... que ya hayan concurrido, o no, a la convocatoria.

**Cuarto:** Se podrá subvencionar hasta el 100% del proyecto presentado, con un límite de 10.000 euros.

**Quinto:** Según lo establecido en la base 9ª, el pago de las subvenciones se realizará, con carácter general, mediante abono anticipado, siempre y cuando:

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

1.- La solicitud de subvención se hubiese realizado con anterioridad a la realización de la actividad, en cualquier otro caso el beneficiario deberá justificar previamente la subvención en las condiciones establecidas en la base décima de esta convocatoria.

Los proyectos ejecutados en el año 2023, no se abonarán con carácter anticipado, por lo que tendrán que presentar la justificación, según las condiciones establecidas en la base décima, junto con la solicitud de subvención.

De conformidad con la base 10ª d) de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, en su caso, los beneficiarios de estas subvenciones quedarán exoneradas de constitución de garantía, al realizar proyectos de interés público.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de régimen local, vista la Propuesta emitida por el órgano instructor del presente procedimiento de concesión de subvenciones,

### RESUELVO:

**1.- Conceder** subvención a las entidades que se relacionan en el Anexo I, contando con dotación presupuestaria adecuada y suficiente en las aplicaciones presupuestarias:

01010 924 480000024 "Trans. Corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro", por importe de 450.000 euros.

01010/924/479000024 "Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia", por importe de 50.000 euros

El pago de la subvención, se realizará con carácter anticipado y mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en el preceptivo documento de Alta a Terceros de esta Corporación, siempre y cuando la entidad a esta fecha no tenga subvenciones pendientes

5 de 19

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	Página	5/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=</a>	Página	5/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

de justificar con esta Administración. En el Anexo I se determinará la forma de pago, según el caso.

La subvención se otorga con los siguientes **condicionantes**:

Los Límites establecidos en la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de carácter Singular y de forma específica:

**A)** El plazo máximo de ejecución se fija a 31 de diciembre de 2024, por lo que, según lo dispuesto en la Base undécima de la convocatoria, el plazo máximo para la presentación de la justificación será el **31 de marzo de 2025**.

**B)** El importe a justificar corresponderá a la **totalidad del proyecto** subvencionado y su justificación se realizará con aportación de justificantes de gastos, en los términos previstos en la Base 21ª de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Corporación.

Mediante la presentación de:

- Una Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, debidamente suscrita por la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria.
- Declaración expresa de que el beneficiario ha sido el que ha organizado la actividad/proyecto subvencionado.
- Memoria económica que contendrá:
  - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, así como posibles desviaciones del presupuesto, firmada, en todas sus páginas por la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria. (Anexo V).
  - Justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica. Las facturas deberán ser originales y estar emitidas a nombre de la entidad perceptora de la subvención.
  - Documentos acreditativos de pago (si el pago se realizó en efectivo, en la factura deberá constar el recibí, mediante firma y sello del acreedor. Si se pagó a través de entidad bancaria, deberá aportarse el justificante de pago correspondiente).
  - El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia. (Anexo V)
  - Carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.

Las facturas justificativas deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del proyecto.

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>re</sup> Nieves Ruiz Ramos

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	Página	6/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=</a>	Página	6/19





CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO DE PRESIDENCIA 03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA N° Resolución: CGC/2024/7095 Fecha: 08/08/2024

No obstante, se permite el pago de las mismas dentro del plazo de tres meses siguientes a la fecha del fin del plazo de ejecución del proyecto.

Las facturas presentadas deberán estar expedidas a nombre del beneficiario y contener los siguientes datos:

- Nombre y apellido o razón social de los proveedores con su NIF o CIF correspondiente.
Cantidad y precio unitario.
En su caso, IRPF, en el caso de estar exento se incluirá el documento justificativo.
IGIC desglosado o la expresión de IGIC incluido.
Si la operación que se documenta en la factura está exenta o no sujeta al impuesto, debe constar la referencia a las disposiciones aplicables.
Descripción suficiente del suministro o servicio, en caso contrario deberá adjuntarse documento explicativo.
Número y fecha de la factura.

Revisado y Conforme La Jefa del Servicio de Presidencia Mª Nieves Ruiz Ramos

Todas aquellas facturas que no contengan los apartados anteriormente expuestos, no se incluirán en la justificación de la subvención.

No se admitirán facturas que no estén perfectamente desglosadas en cuanto a su concepto, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total.

No obstante, la Corporación podrá solicitar otra documentación cuando lo estime oportuno, a efectos de verificar cualquier extremo que precise en relación con la misma.

C) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad de la colaboración del Cabildo de Gran Canaria a la financiación del proyecto y de las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para ello, se deberá incorporar de forma visible en todas las acciones, incluidas las de difusión, que se desarrollen en el marco del proyecto subvencionado (placas, letreros, carteles, publicaciones, material de difusión, publicidad, etc.) el logotipo oficial del Cabildo de Gran Canaria. (logotipo del Cabildo que podrá descargarse en la página web www.grancanaria.com apartado "Identidad corporativa")

Presencia del Cabildo en los actos relativos a las actuaciones subvencionadas: La entidad notificará a esta Corporación, a través del Servicio de Presidencia, con la suficiente antelación para poder hacer efectiva su participación, en los actos protocolarios de inicio de las actuaciones, inauguraciones u otros eventos de carácter oficial que organice.

Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.



Table with verification details: Código Seguro De Verificación, Normativa, Firmado Por, Url De Verificación, Fecha, and Página.





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

**Medios de comunicación:** Todas las medidas de difusión que la entidad genere (notas de prensa, comunicados, etc) para dar a conocer la actuación que se va a realizar o realizada deberá especificar claramente que se trata de una actuación financiada por el Cabildo de Gran Canaria, en el porcentaje que se trate y se incorporarán a la justificación de la subvención.

Si en alguna de las acciones relativas a la difusión del proyecto también se hiciera mención a otros organismos o entidades distintos del Cabildo de Gran Canaria, ya sean públicos o privados, deberá especificarse el tipo de colaboración prestada por cada una de ellas al proyecto o acción subvencionada, especificando si han realizado alguna aportación económica y, en su caso, el importe de la misma.

**D)** Se podrán justificar fondos desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2023, en los proyectos ejecutados en 2023, y para los proyectos ejecutados en 2024 se admitirán gastos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, no pudiendo contraerse gastos en fechas posteriores al plazo máximo de ejecución.

**E)** Una vez recaída la Resolución de concesión, el beneficiario podrá solicitar, antes de que concluya el plazo para la ejecución de la actividad, modificación de su contenido.

Dicha modificación sólo podrá ser concedida si concurren las circunstancias siguientes, que deberán estar suficientemente justificadas en la solicitud de modificación o documentación que acompañe a la misma:

1. Que la actividad a realizar conforme a la modificación solicitada esté comprendida dentro de las previstas en el proyecto presentado, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.
2. La solicitud de modificación deberá satisfacer el interés general, lo que deberá ser justificado de forma suficiente en la misma, o en una memoria que la acompañe, indicándose expresamente que no se vulneran intereses de terceros ni afecta al principio de concurrencia.
3. Que los nuevos elementos o circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación de la subvención concedida.
4. La modificación es un supuesto excepcional en los procedimientos de concesión de subvenciones u otro tipo de ayudas, no pudiendo estar motivada en razones de oportunidad o conveniencia.
5. La causa que justifica la petición por el beneficiario no puede obedecer a culpa o negligencia por su parte.
6. No se admitirán más de una solicitud de modificación por proyecto.
7. Se tendrá que solicitar cualquier modificación de la resolución de concesión que implique:
  - Incluir conceptos de gasto no contemplados en el proyecto.

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>re</sup> Nieves Ruiz Ramos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	<b>Página</b>	8/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=</a>	<b>Página</b>	8/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

- Transformar o anular conceptos de gastos existentes.
- Modificar algún elemento del proyecto debido a la aparición de circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del mismo.
- Incrementos en los conceptos de gasto del proyecto según el plan de financiación aprobado en la resolución de concesión y descrito en el plan de financiación/presupuesto de gastos, que en su conjunto sean superiores al 20% del coste total del proyecto subvencionado en detrimento de la asignación de otros conceptos.

8. No será necesario solicitar la modificación de la resolución de concesión cuando se produzcan incrementos en los conceptos de gastos de hasta un 20% del coste total del proyecto subvencionado, según el plan de financiación aprobado en la resolución de concesión, en detrimento de la asignación a otros conceptos, que se produzcan por necesidades específicas de ejecución del proyecto siempre que se respete, en todo caso, el importe total de la subvención asignada a dicho proyecto excepto en aquellos conceptos que tengan limitada su cuantía, que no podrá superarse en ningún caso. Deberán explicarse los motivos en la Memoria justificativa.

Los plazos de ejecución del proyecto no podrán ser objeto de modificación, de tal forma que los proyectos tendrán que ser ejecutados en el año natural (año 2024).

**F)** Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concurrencia de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, no comunicadas previamente, podrá dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención.

**G)** La Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible podrá, en cualquier momento, solicitar la información y documentación complementaria que considere conveniente, así como comprobar el empleo de los fondos recibidos en la realización de la inversión para la que fue concedida la subvención.

**H)** El beneficiario de la subvención queda sometido a las obligaciones de la presente convocatoria, así como a las establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, siendo causas de reintegro del importe recibido las dispuestas en la Base 23ª de la misma.

**I)** El beneficiario estará sujeto a las responsabilidades y al régimen de infracciones y sanciones que se establecen en los Títulos IV de la Ley General de Subvenciones (arts. 52 a 64) y del Reglamento de la LGS (arts. 102 y 103), aplicándose los criterios de graduación de los posibles incumplimientos los establecidos en el art. 60 de la LGS. En cuanto al procedimiento para la imposición de sanciones, se estará a lo dispuesto en la Base 25ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>re</sup> Nieves Ruiz Ramos

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	Página	9/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=</a>	Página	9/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

J) La práctica de las notificaciones que deriven de cada uno de los expedientes, una vez recaída la Resolución de concesión, se realizará a través de medios electrónicos conforme a lo establecido en la Ley 39/20215, de 1 de octubre, Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- **Desestimar** las solicitudes que se relaciona a continuación por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>re</sup> Nieves Ruiz Ramos

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO
G35622844	Fundación Canaria de la Federación de empresarios del Metal de Las Palmas.	Scale Sete, Feria de las Tradiciones Náuticas	Base Primera de la convocatoria. La actividad no es objeto de la convocatoria
G35250836	Asoc. De Asesores Fiscales de Canarias	Compra de Libros	Base Primera de la convocatoria. La actividad no es objeto de la convocatoria
***8648**	Pedro J.Hernández Déniz	Jornda Territorios Sostenibles	Base Primera de la convocatoria. La actividad no es objeto de la convocatoria. ** En la memoria descriptiva del proyecto presentado se señala "la fecha de dicha ruta es establecida..."
***5155**	Daniel Almenar Nazco	Horizonte Azul	Base Segunda de la convocatoria. ** No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los terminos que reglamentariamente se determinen.
G35407667	Asoc. Empresarios Polígono Industrial El Goro	Encuentro Formativo a nivel emcional "AEGOR TALKS EXPERIENCE"	Base Octava de la convocatoria. Concierta con terceros la ejecución total de la actividad que constituye el objeto de ola subvención.
G78927118	Asoc Española de Historia Económica	XIV Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica	Base Primera de la convocatoria. La ejecución del proyecto no están dentro del año natural (2024)

10 de 19

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	Página	10/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=</a>	Página	10/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

NIF	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO
		"Océanos de intercambio: la economía azul en perspectiva histórica"	
G35103431	Radio ECCA Fundación Canaria	"60 años transformado vidas a través de la educación"	Base Primera de la convocatoria. La actividad no es objeto de la convocatoria

3.- Aceptar la **renuncia y proceder al archivo** de las solicitudes que se relacionan a continuación, cuyas entidades han solicitado la renuncia de forma expresa, antes de recaer la resolución de concesión:

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
M<sup>re</sup> Nieves Ruiz Ramos

NÚMERO EXPDTE	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO
3SCC-12	02/04/2024	28213	G76106384	Asoc. Canaria de Integración de Salud Mental Espiral	VIII Jornadas de Salud Mental
	10/04/2024	29873			
	11/04/2024	30600			
3SCC-13	02/04/2024	28247	G76106384	Asoc. Canaria de Integración de Salud Mental Espiral	Encuentro Día del Orgullo Loco
	10/04/2024	29872			
	11/04/2024	30601			

4.- **Notificar** la presente Resolución, mediante publicación en el tablón de anuncios y página web Corporativa ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), indicando que Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, o en su defecto, y en el plazo de DOS (2) MESES, contados de la misma forma, interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
(Acuerdo del CGI de 30/06/15)  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

11 de 19

Código Seguro De Verificación	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	Fecha	08/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw=</a>	Página	11/19



Código Seguro De Verificación	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	Fecha	09/08/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg=</a>	Página	11/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

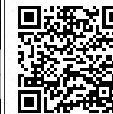
Anexo I

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-2	1	28/03/2024	27527	G35035534	Fed. Provincial de la pequeña y Mediana Empresa del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA)	"Canarias: Destino Aeronáutico y Aeroespacial de Oportunidades"	12.500,00 €	10.000,00 €	100	12.500,00 €	10.000,00 €	80,00%	Anticipado
3SCC-7	2	28/03/2024	27559	G72430895	Fundación Canaria Carlos Guillermo Domínguez Hernández	Edición Impresa Biografía "Carlos Guillermo Domínguez Hernández: Una Vida de Cuentos."	10.550,00 €	10.000,00 €	100	10.550,00 €	10.000,00 €	94,79%	Anticipado
3SCC-8	3	28/03/2024	27560	G72430895	Fundación Canaria Carlos Guillermo Domínguez Hernández	Edición Digital "Carlos Guillermo Domínguez Hernández: El viaje de las palabras"	10.600,00 €	10.000,00 €	100	10.600,00 €	10.000,00 €	94,34%	Anticipado
3SCC-9	4	01/04/2024	27685	G76003250	Asoc. Canarias Habla	Jornadas Tecnología Corporativa	13.350,00 €	10.000,00 €	100	13.350,00 €	10.000,00 €	74,91%	Anticipado
3SCC-10	5	01/04/2024	27686	G76003250	Asoc. Canarias Habla	Jornadas Tecnología y Educación	13.350,00 €	10.000,00 €	100	13.350,00 €	10.000,00 €	74,91%	Anticipado
3SCC-5	7	28/03/2024 08/04/2024	27550 29322	G35575646	Asoc. de Pequeños y Medianos Empresarios Urbanización Industrial el Cebadal (AEDAL)	Ciberseguridad 360	11.150,00 €	10.000,00 €	100	11.150,00 €	10.000,00 €	89,69%	Anticipado

12 de 19

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	12/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	<b>Página</b>	12/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

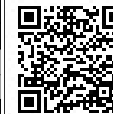
SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-6	8	28/03/2024 08/04/2024	27556 29322	G35575646	Asoc. de Pequeños y Medianos Empresarios Urbanización Industrial el Cebadal (AEDAL)	Transformación Digital y Sostenibilidad	11.150,00 €	10.000,00 €	100	11.150,00 €	10.000,00 €	89,69%	Anticipado
3SCC-20	11	23/04/2024	33350	G35261049	Asoc. Ecologistas "Turcón" de El Calero (Telde)	Edición Libro "Memorándum del ecologismo del siglo XXI. 2000-2022. Más de veinte años de luchas medioambientales"	8.400,00 €	8.000,00 €	98	8.232,00 €	7.840,00 €	93,33%	Anticipado
3SCC-21	12	23/04/2024 30/04/2024	33356 35398	G76218205	Fund. Acuorum Iberoamericana Canaria de Agua	Edición Libro "Néstor un pintor de sueños"	8.540,64 €	8.540,64 €	98	8.369,83 €	8.369,83 €	98,00%	Con justificación
3SCC-22	13	23/04/2024 30/04/2024	33366 35404	G76218205	Fund. Acuorum Iberoamericana Canaria de Agua	Edición Libro "Manolo Millares el pintor de las arpilleras"	13.000,00 €	10.000,00 €	100	13.000,00 €	10.000,00 €	76,92%	Anticipado
3SCC-18	15	18/04/2024 30/04/2024	32529 35484	G09704156	Asoc. Maktub de apoyo a las familias con niños y adolescentes enfermos, hospitalizados y en fase de recuperación	Jornadas Construyendo Horizontes de Bienestar	10.622,55 €	10.000,00 €	80	8.498,04 €	8.000,00 €	75,31%	Anticipado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	13/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg= =	<b>Página</b>	13/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

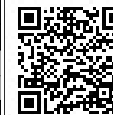
CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-19	16	18/04/2024 30/04/2024	32556 35491	G09704156	Asoc. Maktub de apoyo a las familias con niños y adolescentes enfermos, hospitalizados y en fase de recuperación	Jornadas Nexo Comunitario	10.622,55 €	10.000,00 €	80	8.498,04 €	8.000,00 €	75,31%	Anticipado
3SCC-26	18	07/05/2024	37086	G35566876	Asociación Gull Lasègue. Para el estudio y el tratamiento de la Anorexia y la Bulimia en Canarias	Encuentro Benéfico Los TCA no son invisibles	7.599,20 €	7.299,20 €	98	7.447,22 €	7.153,22 €	94,13%	Anticipado
3SCC-16	19	17/04/2024 30/04/2024 08/05/2024	32090 35477 37280	G35250836	Asoc. De Asesores Fiscales de Canarias	Jornadas Formativas	8.440,00 €	8.440,00 €	75	6.330,00 €	6.330,00 €	75,00%	Anticipado
3SCC-17	20	17/04/2024 30/04/2024 08/05/2024 08/05/2024	32090 35478 37285 37288	G35250836	Asoc. De Asesores Fiscales de Canarias	Premios	7.760,00 €	5.760,00 €	100	7.760,00 €	5.760,00 €	74,23%	Anticipado
3SCC-28	21	09/05/2024	37723	G76117548	Asoc. De Provisionistas de Buques del Puerto de La Luz y de Las Palmas	Impa London 2024	11.953,78 €	10.000,00 €	100	11.953,78 €	10.000,00 €	83,66%	Anticipado
3SCC-29	22	10/05/2024 10/05/2024	38004 38187	G35920404	Asoc. Canaria de Ingenieros de Tecnología de la Información y las comunicaciones	VIII Congreso de Turismo Digital	13.500,00 €	10.000,00 €	100	13.500,00 €	10.000,00 €	74,07%	Anticipado

14 de 19

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	14/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	<b>Página</b>	14/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

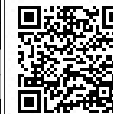
SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-33	23	15/05/2024 17/05/2024	39359 40035	Q35680141	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura	Jornadas: Mi primera experiencia como Graduado Social: de la teoría a la práctica	10.000,00 €	10.000,00 €	70	7.000,00 €	7.000,00 €	70,00%	Anticipado
3SCC-36	24	16/05/2024 17/05/2024	39609 40284	G35788751	Asoc. Canaria de Centros Especiales de Empleo	I Seminario Labora Canarias promoviendo el empleo inclusivo	8.348,44 €	8.000,00 €	75	6.261,33 €	6.000,00 €	71,87%	Anticipado
3SCC-37	25	19/05/2024	40352	G05466495	Asoc Social y cultural Hacedores del Cambio	Jornada "Island Summit Gran Canaria 2024" Innovación Social y Prácticas Inspiradoras	10.000,00 €	10.000,00 €	75	7.500,00 €	7.500,00 €	75,00%	Anticipado
3SCC-38	26	19/05/2024	40355	G05466495	Asoc Social y cultural Hacedores del Cambio	Jornada "Sin miedo al Fracaso. Aprender de los errores"	10.000,00 €	10.000,00 €	75	7.500,00 €	7.500,00 €	75,00%	Anticipado
3SCC-34	27	15/05/2024 17/05/2024 20/05/2024	39360 40052 40550	Q35680141	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura	Jornadas de Derecho Procesal Alonso Olea	10.000,00 €	10.000,00 €	70	7.000,00 €	7.000,00 €	70,00%	Anticipado
3SCC-35	28	15/05/2024 17/05/2024 20/05/2024	39365 40055 40555	Q35680141	Colegio Oficial de Graduados Sociales de Gran Canaria y Fuerteventura	Jornadas Extranjería y Derecho Laboral	10.000,00 €	10.000,00 €	70	7.000,00 €	7.000,00 €	70,00%	Anticipado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	15/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	<b>Página</b>	15/19





CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

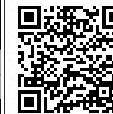
SERVICIO DE PRESIDENCIA 03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-14	29	09/04/2024 11/04/2024 25/04/2024 22/05/2024	29833 30591 33919 41370	G35120245	Club de Leones de Vecindario	57ª Convención Nacional de Club de Leones de España.  **Según plan de financiación presentado corresponde a gastos de transporte y de material publicitario	6.678,03 €	3.000,00 €	100	6.678,03 €	3.000,00 €	44,92%	Anticipado
3SCC-39	30	21/05/2024 27/05/2024	41186 42474	G72488844	Fund. Canaria Artisophia por la cultura, la ecología y la paz	II Premios Internacionales Aglaya	14.000,00 €	10.000,00 €	100	14.000,00 €	10.000,00 €	71,43%	Anticipado
3SCC-23	31	24/04/2024 14/05/2024 27/05/2024	33845 38651 42659	G76371442	Asoc. Inserción Socio Laboral Incluye	Jornadas Economía circular en el marco de la Economía Social y Solidaria	10.000,00 €	10.000,00 €	70	7.000,00 €	7.000,00 €	70,00%	Anticipado
3SCC-41	33	23/05/2024 28/05/2024	41543 42889	G35302785	Asoc. Prov. de Esclerosis Múltiple	III Jornadas sobre Esclerosis Múltiple: Cubriendo necesidades en pacientes con Esclerosis Múltiple: Retos y Soluciones	600,00 €	600,00 €	75	450,00 €	450,00 €	75,00%	Anticipado
3SCC-27	35	09/05/2024 21/05/2024 28/05/2024	37522 40833 43072	G35949486	Fund. Servidis	Jornada Innova Laboral	11.500,00 €	8.000,00 €	100	11.500,00 €	8.000,00 €	69,57%	Anticipado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	16/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	<b>Página</b>	16/19





CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

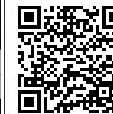
SERVICIO DE PRESIDENCIA 03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-4	36	28/03/2024 05/04/2024 28/05/2024	27530 29099 43111	G35622844	Fundación Canaria de la Federación de empresarios del Metal de Las Palmas.	"Feel the Metal Power"	12.500,00 €	10.000,00 €	100	12.500,00 €	10.000,00 €	80,00%	Anticipado
3SCC-1	37	28/03/2024 28/05/2024	27526 43125	G35035534	Fed. Provincial de la pequeña y Mediana Empresa del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA)	IX Semana Profesional de la Náutica	12.500,00 €	10.000,00 €	100	12.500,00 €	10.000,00 €	80,00%	Anticipado
3SCC-25	39	06/05/2024 29/05/2024 03/06/2024 03/06/2024	36515 43584 44206 44207 44210	G92313170	ATTAC España Asoc para la Tributación de las Transacciones Financieras y la Acción Ciudadana - Movimiento	XXIII Simposio Red Renta Básica	13.500,00 €	10.000,00 €	100	13.500,00 €	10.000,00 €	74,07%	Anticipado
3SCC-11	42	02/04/2024 31/05/2024 04/06/2024	28190 44004 44754	G81882573	Fund. Blas Méndez Ponce. Ayuda al niño oncológico.	Encuentro Actividad Extrahospitalaria	10.322,29 €	9.448,00 €	80	8.257,83 €	7.558,40 €	73,22%	Con Justificación
3SCC-30	43	14/05/2024 24/05/2024 24/05/2024 28/05/2024 03/06/2024 04/06/2024	38933 41948 41965 42997 44596 44891	G76253251	Asoc. De Mujeres Empresarias, Emprendedoras, Profesionales y Directivas Charter 100 Canarias	I Cumbre Charter 100 Canarias	10.658,16 €	10.000,00 €	100	10.658,16 €	10.000,00 €	93,82%	Anticipado
3SCC-31	44	14/05/2024 24/05/2024 24/05/2024 03/06/2024 03/06/2024 04/06/2024	38935 41948 41965 44598 44600 44894	G76253251	Asoc. De Mujeres Empresarias, Emprendedoras, Profesionales y Directivas Charter 100 Canarias	IX Entrega de Premios y Becas Charter 100 Canarias	14.069,69 €	10.000,00 €	100	14.069,69 €	10.000,00 €	71,07%	Anticipado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefa/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	17/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	<b>Página</b>	17/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

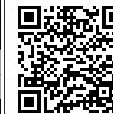
SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-45	45	05/06/2024	45357	***2479**	Manuel María Gómez Ruiz	Edición Musical "Escuchar todos sus nombres"  ** Sólo serán considerados gastos subvencionables los derivados de gastos técnicos de grabación, alquiler de locales o estudios de grabación, gastos de postproducción (edición del libreto, diseño y fabricación), gastos para la adquisición de los derechos de autor y promoción.	19.105,27 €	10.000,00 €	100	19.105,27 €	10.000,00 €	52,34%	Previa Justificación
3SCC-47	47	07/06/2024	46087	G35407667	Asoc. Empresarios Polígono Industrial El Goro	Premios 30 Aniversario  ** El total del proyecto es con IGIC	10.356,30 €	10.000,00 €	70	7.249,41 €	7.000,00 €	67,59%	Anticipado
3SCC-52	49	25/06/2024	51152	G81436099	Fundación Adsis	Proyecto Enseñame V	10.000,00 €	10.000,00 €	98	9.800,00 €	9.800,00 €	98,00%	Anticipado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	18/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdOHNEYgKg= =	<b>Página</b>	18/19





CONSEJERÍA  
DE PRESIDENCIA Y  
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO  
DE PRESIDENCIA  
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA  
Nº Resolución: CGC/2024/7095  
Fecha: 08/08/2024

Nº EXPDTE	Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO SOLICITADO	IMPORTE SOLICITADO	TOTAL PUNTOS	COSTE DEL PROYECTO (A JUSTIFICAR)	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE PARA CÁLCULOS	ABONO
3SCC-51	51	14/06/2024	48490	Q8850006A	Colegio Oficial de Fisioterapeutas de Canarias	Jornadas Precongreso Afrontamiento Activo de la Cronicidad: Cambio de Paradigma	5.369,97 €	2.583,29 €	100	5.369,97 €	2.583,29 €	48,11%	Previa Justificación
		21/06/2024	50586										
		21/06/2024	50590										
		26/06/2024	51532										
3SCC-49	52	14/06/2024	48330	***2102**	Leila Portillo Jaén	Corazonadamente 2024: El poder del vínculo	12.064,53 €	8.860,78 €	100	12.064,53 €	8.860,78 €	73,44%	Anticipado
		21/06/2024	50659										
		27/06/2024	51875										

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Presidencia  
Mª Nieves Ruiz Ramos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw==	<b>Fecha</b>	08/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible		
	Maria de las Nieves Ruiz Ramos - Jefe/a Serv. Presidencia		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1CGiJQ3d5vWqrZAMCOBRjw= =	<b>Página</b>	19/19



<b>Código Seguro De Verificación</b>	wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg==	<b>Fecha</b>	09/08/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wtG1NwcHMFJhTdoHNEYgKg= =	<b>Página</b>	19/19

